

Tu empleo está en juego **PROTÉGELO**

Si eres **trabajador temporal** de larga duración en **Sacyl**, la nueva ley 20/2021 de medidas para la reducción de la temporalidad en el empleo público **también te afecta a ti. Sabías que:**

Si tu antigüedad es anterior al 1 de Enero de 2016, deberías poder obtener tu plaza en un concurso de méritos, sin necesidad de opositar.

Pero, para que esto sea posible, SACYL debe revisar y comprobar la situación de todo el personal temporal, dado que **esta ley contempla varias situaciones:**

- Las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.
 - Si la plaza está ocupada de forma temporal desde antes del 1 de Enero de 2016, aunque haya sido por diferentes trabajadores temporales, debe contabilizarse.
 - Si la plaza no existe porque se han estado haciendo contratos eventuales encadenados para el mismo trabajo, la plaza debe crearse y contabilizarse.
 - Si eres personal fijo en otra categoría y tienes una promoción interna temporal desde antes del 1 de Enero de 2016, la plaza que ocupas en promoción interna también debe contabilizarse.
- Las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016.
 - Si la persona es temporal desde antes del 1 de Enero de 2016, aunque haya estado pasando por diferentes puestos de trabajo, la plaza que ocupa actualmente debe crearse y contabilizarse.

La realidad es que **Sacyl no ha hecho estas comprobaciones y solo ha convocado a concurso de méritos la cantidad mínima de plazas que no podía esconder, dejando muchas sin convocar, lo que dejará sin opción de conseguir plaza a personal temporal de larga duración:**

- **326 plazas no convocadas** que aparecen en la OPE 2019 y 2020 de estabilización, que para formar parte de estas OPE debían estar ocupadas de forma ininterrumpida al menos los 3 años anteriores al 31 de diciembre de 2017. Estas plazas, **a pesar de cumplir sobradamente con la antigüedad para ser convocadas en concurso de méritos, se han incorporado a la modalidad de concurso-oposición.** El detalle de las plazas de cada categoría está al final del documento.

SACYL justifica no convocar en concurso de méritos estas plazas en base a la existencia de informes jurídicos que no han enseñado a ninguna entidad que los haya solicitado: sindicatos en mesa sectorial, asociaciones de personal afectado... Incluso niegan su existencia en respuesta escrita a una pregunta parlamentaria realizada por el PSOE.

En otros servicios de salud (por ejemplo SERMAS), las plazas que estaban en la misma situación se han convocado por concurso de méritos, respetando su antigüedad. **¿Acaso las leyes no son iguales para todos?**

- **482 plazas no convocadas** incluidas en OPE 2019 y 2020 para su cobertura por promoción interna, solamente si están ocupadas de forma temporal por personal fijo en promoción interna. **Estas plazas no se incluyen en estos procesos de estabilización, ni siquiera en concurso-oposición** y desconocemos la situación de estas plazas para poder determinar si deben ser tenidas en cuenta o no, pero sabemos que las 10 plazas de Titulado Especialista en Informática lo cumplen, ¿por qué el resto de categorías no lo van a hacer?

Hay categorías donde se va a contabilizar el tiempo trabajado por personal contratado en otra categoría diferente, siempre que esté desempeñando las funciones acordes a día categoría y tenga similar retribución, pero la plaza ocupada de forma temporal se contabiliza en la categoría ocupada.

Por ejemplo, personal interino de "Gestión Administrativa" que realiza funciones de "Gestión Informática" desde hace más de 20 años. La plaza se incluye como concurso de méritos en la categoría de Gestión Administrativa y el trabajador puede presentarse y contabilizar su antigüedad en ambas categorías, pudiendo incluso obtener plaza en ambas (y quedando en una de ellas en excedencia).

Si tu antigüedad es anterior al 1 de Enero de 2018, deberías poder obtener tu plaza en un proceso de concurso-oposición, con una fase de oposición ventajosa, que incluso podría no ser eliminatoria.

En estos procesos, los estatutarios de SACYL nos enfrentamos a una oposición con un temario amplio, similar al de cualquier otra oposición, sin batería de preguntas, la nota de corte podrá llegar a un 6 y habrá un máximo de aprobados en función de las plazas convocadas (250%, si se convocan 10 plazas, solo aprobarán los 25 primeros, independientemente de lo bien que hagas el examen). **Comparemos estas condiciones con las que se ha definido la fase de oposición en JCYL y otros servicios de salud:**

- **JCYL:** temario reducido (25 temas A1, 15 temas A2, 8 temas C1), con batería pública de preguntas (1400 A1, 1000 A2 y 400 C1), cuya nota de corte no puede superar un 5 y sin número máximo de aprobados.
- **Servicio Canario de Salud:** sin temario, solo batería de preguntas (600 A1, 540 A2, 300 C1), sin nota de corte y sin número máximo de aprobados.
- **Sescam:** Aún no ha sacado el temario, pero la fase de oposición no será eliminatoria, por lo que a todos los inscritos en el proceso se les puntúan sus méritos.

- **Servicio de salud de las Islas Baleares:** temario extenso pero sin nota de corte, solo hay número máximo de aprobados en función de las plazas convocadas (hasta 25 plazas, el 400%; entre 26 y 100 plazas, el 300%; más de 100 plazas, el 200%)
- **Sermas:** No tiene procesos de estabilización en concurso-oposición, todas las plazas de temporales de larga duración las han convocado por concurso de méritos.
- **Servicio Vasco de Salud y Servicio Navarro de Salud:** temario reducido, la nota de corte no puede superar el 5 y no hay número máximo de aprobados.
- **Servicio Andaluz de Salud:** condiciones similares a SACYL, pero sin número máximo de aprobados en la fase de oposición.
- **Servicio Aragonés de Salud:** condiciones similares a SACYL, con un límite de aprobados en el 300% de las plazas convocadas.
- **Servicio Riojano de Salud:** aún no hay temario, pero la nota de corte será un máximo de un 3 y no habrá límite de aprobados.

¿Por qué no dejan que apruebe todo el que supere la nota de corte y pueda acceder a la fase de méritos? Sencillamente porque **no quieren baremar**. ¿Por qué se le denegó la posibilidad de tener baterías de preguntas cuando los sindicatos lo propusieron en mesa sectorial? Simplemente **porque daba mucho trabajo**.

¿Y dejarán después que los tribunales que voluntariamente lo deseen puedan elaborar y publicar baterías de preguntas, en base a su derecho a determinar el contenido de las pruebas establecido en el artículo 6.9 de la convocatoria? Pues resulta que **no, porque todos tenemos que ser iguales para que no tengan problemas**.

Es decir, que además de realizar nuestro trabajo, **nos exigen estudiar independientemente de nuestra antigüedad (publicando menos plazas en concurso de méritos) y enfrentarnos unos a otros para ser los mejores en un examen, pero desde la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional no quieren dedicar su tiempo laboral a baremar o elaborar baterías de preguntas y tampoco dejan que los demás realicen ese esfuerzo extra**.

¡No te conformes! Movilízate:

- 1 **Exige a tu sindicato que actúe ahora:** Proteger a los empleados temporales con mayor antigüedad es proteger la calidad de los servicios públicos.
- 2 **Expresa tu opinión en redes sociales:** Utiliza los hashtags *#CastillayLeon*, *#StopOpes* y *#FijezaYa*, menciona a tu sindicato, a *@Salud_JCYL* y a *@PTTPCyL*.
- 3 **Difunde la información entre tus compañeros.**

Únete a nuestra lucha por unos servicios públicos de calidad, sin precariedad laboral ni abusos de trabajadores.

PLAZAS CONVOCADAS EN OPE DE ESTABILIZACIÓN

Las siguientes plazas deberían haberse convocado para su provisión en concurso de méritos pero se han convocado como concurso-oposición.

CATEGORÍA	PLAZAS	PUBLICACIÓN
TITULADO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN SANITARIA	11	OPE 2019
TITULADO SUPERIOR DE INFORMÁTICA	12	OPE 2019
GESTIÓN INFORMÁTICA	25	OPE 2019
TRABAJADOR SOCIAL	21	OPE 2019
TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	23	OPE 2019
OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO	38	OPE 2019
L.E. ALERGOLOGÍA	1	OPE 2020
L.E. BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	OPE 2020
L.E. CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	3	OPE 2020
L.E. CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	OPE 2020
L.E. CIRUGÍA PEDIÁTRICA	3	OPE 2020
L.E. CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	6	OPE 2020
L.E. GERIATRÍA	3	OPE 2020
L.E. HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	OPE 2020
L.E. MEDICINA INTENSIVA	2	OPE 2020
L.E. MEDICINA NUCLEAR	1	OPE 2020
L.E. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	OPE 2020
L.E. NEFROLOGÍA	2	OPE 2020
L.E. NEUROCIRUGÍA	3	OPE 2020
L.E. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	OPE 2020
L.E. OFTALMOLOGÍA	3	OPE 2020
L.E. RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	OPE 2020
MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	5	OPE 2020
ODONTÓLOGO	6	OPE 2020
FARMACÉUTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	1	OPE 2020
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	3	OPE 2020
MÉD. ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	2	OPE 2020
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	6	OPE 2020
LOGOPEDA	1	OPE 2020
TERAPEUTA OCUPACIONAL	12	OPE 2020
T.S. ANATOMÍA PATOLÓGICA	13	OPE 2020
T.S. HIGIENE BUCODENTAL	15	OPE 2020
T.S. RADIOTERAPIA	8	OPE 2020
T.S. NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	8	OPE 2020
BIBLIOTECARIO-DOCUMENTALISTA	1	OPE 2020
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3	OPE 2020
INGENIERO TÉCNICO	11	OPE 2020
ADMINISTRATIVO	8	OPE 2020
T.E. DELIENACIÓN	1	OPE 2020
T.E. RESTAURACIÓN	8	OPE 2020
T.E. ALOJAMIENTO	7	OPE 2020
OFICIAL MTO. CALEFACTOR-FONTANERO	10	OPE 2020
OFICIAL MTO. CARPINTERO	6	OPE 2020
OFICIAL MTO. ELECTROMECAÁNICO	10	OPE 2020
CONDUCTOR	3	OPE 2020
TELEFONISTA	8	OPE 2020
OPERARIO DE OFICIOS	3	OPE 2020

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU PROVISIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA

Las siguientes plazas no se han incluido en los procesos de estabilización, ni en concurso de méritos ni en concurso-oposición. No obstante, si están ocupadas temporalmente por trabajadores fijos con nombramiento de promoción interna y la duración de esta temporalidad cumple los plazos definidos en la ley 20/21, también deberían haberse incorporado a los procesos.

CATEGORÍA	PLAZAS	PUBLICACIÓN
ENFERMERO/A	40	OPE 2019
TÉCNICO EN FARMACIA	5	OPE 2019
TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO	15	OPE 2019
TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	30	OPE 2019
L.E. ANESTESIA Y REANIMACIÓN	2	OPE 2020
L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	2	OPE 2020
L.E. RADIODIAGNÓSTICO	2	OPE 2020
L.E. PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	OPE 2020
L.E. ONCOLOGÍA MÉDICA	2	OPE 2020
ODONTÓLOGO	2	OPE 2020
ENFERMERO/A	150	OPE 2020
FISIOTERAPEUTA	20	OPE 2020
T.S. LABORATORIA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	30	OPE 2020
T. CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	50	OPE 2020
TITULADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	10	OPE 2020
TÉCNICO ESPECIALISTA INFORMÁTICA	10	OPE 2020
ADMINISTRATIVO	60	OPE 2020
CELADOR	50	OPE 2020